

Recibidas las alegaciones de :

Idoya Oroz Biurrun , en la que solicita: Se anule la prueba realizando una nueva según las bases, o bien se realice un nuevo ejercicio entre los aprobados en la anterior prueba incluyendo en la prueba preguntas sobre aptitud verbal, numérica, y materia ortográfica. Al entender que las base así lo requieren.

El Tribunal Calificador considera que hace uso de sus facultades de discrecionalidad técnica. El tribunal de la prueba a quien le corresponde la confección expresa y la valoración de las pruebas de acceso y goza de un cierto margen de discrecionalidad en la redacción y confección y posteriormente valoración y apreciación de las pruebas concreta a realizar. Siempre dentro de lo que está regulado en las bases.

Se desestima

María Zaratiegui Zabala, en la que solicita:

Que la pregunta 46 sea anulada y se recalcule la puntuación. Por apreciar un error en la panilla de respuestas.

Que la pregunta 22 sea anulada y se recalcule la puntuación. Por entender no se encuentra dentro del temario de las bases respuestas.

Respecto de la pregunta 46. Es correcta la observación que hace.

Se estima.

Se acuerda anular la pregunta 46 por error en la panilla de respuestas. Pasa a corregirse la pregunta de reserva 2 de todas las pruebas presentadas , elaborando una nueva lista de puntuación.

Respecto de la pregunta 22. Las Bases hacen una referencia a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo por establecer esta Ley, las condiciones temporales aplicables a toda actuación protegible objeto de ayuda económica e incluye las obras de rehabilitación protegida. El tribunal de la prueba a quien le corresponde la confección expresa y la valoración de las pruebas de acceso y goza de un cierto margen de discrecionalidad en la redacción y confección y posteriormente valoración y apreciación de las pruebas concreta a realizar. Siempre dentro de lo que está regulado en las bases.

Se desestima.

Se revisa la corrección de las pruebas según lo acordado. anulando la pregunta 46 y corrigiendo la pregunta de reserva 2. Elaborando nueva lista tras la revisión y alegaciones

Se elabora así mismo lista definitiva por orden de resultados

En Tafalla a 12.08.2024

Por delegación de la Presidenta del tribunal y de la ORVE Comarca de Tafalla:

Amaia Jaurrieta Osés

El director de la ORVE Comarca de Tafalla,

Tafalla, 29 de julio de 2024.